



Quito, 03 de febrero del 2015

DETALLE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

De Acuerdo lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en cuanto a la entrega de la información de "Detalle de liquidación de contratos"; en base a los reportes institucionales del Sistema eSIGEF, en el mes de enero del 2015, se informa que el Consejo de la Judicatura, no ha generado gastos por este rubro.

Atentamente;

Dra. Alexandra Muñoz Santamaría
DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA

Elaborado por: Jorge Cuastumal

Aprobado por: Guillermo Palacios